

MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS
HUEPIL

APRUEBA COMPRA DIRECTA DE
"ARRIENDO DE ENTRETENCION PARA
PLAZA DE ARMAS DE HUEPIL"

Huépil, 02 de Febrero de 2011.-

DECRETO ALCALDICIO N° 241 / 2011 /

VISTOS

- a) Las facultades que me confiere la Ley 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL N° 1, publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.
- b) Lo Dispuesto en los artículos 7° y 10° de la Ley 19.886 sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, su modificación publicada en el Diario Oficial del 6 de Octubre del año 2009 y el Artículo 41° del Reglamento.
- c) La solicitud de compra del Departamento Social Comunal de contratar el servicio de entretención Water Bowl para ser instalado en la plaza de armas de Huépil.
- d) La necesidad de realizar la compra directa por su rápida adquisición y su valor inferior a las 10 UTM.
- e) La disponibilidad en el Presupuesto Municipal vigente.

DECRETO

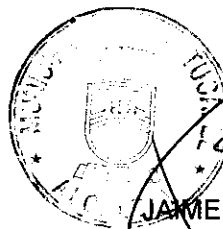
1) **APRUÉBESE** la compra directa de los servicios mencionados en la letra c) de los vistos antes señalados, al proveedor **MAXIMILIANO HERNAN VIELMA BORQUEZ**, RUT N° [REDACTED] por un valor total de \$150.000.- (ciento cincuenta mil pesos) más IVA; domiciliado en la ciudad de [REDACTED], por ser el proveedor que tiene la disponibilidad inmediata para realizar dicho servicio requerido por el municipio.

- 2) La disponibilidad del Presupuesto Municipal vigente.
- 3) Impútese el valor del gasto al subtítulo 22.08.011.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, ARCHIVESE



ERNA SILVA HINOJOSA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



JAMIE VELOSO JARA
ALCALDE

Distribución:

- Secretaria Municipal
- Oficina de Partes
- Depto. Adm. Finanzas
- Archivo.

JVJ/ESH/MWC/mss.-